ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

PLCP-IMDERTY-004-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

Los Documentos Tipo son inalterables y las Entidades Estatales contratantes no pueden incluir, modificar o exigir en este Anexo requisitos adicionales, condiciones habilitantes, ponderables o factores técnicos y económicos, diferentes a los señalados aquí; salvo cuando de forma expresa lo determine el documento, es decir, en los aspectos incluidos en corchetes y resaltados en gris.

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHA SINTÉTICA PANORAMA – SECTOR EL PORTACHUELO, CANCHA SINTÉTICA DEL COMPLEJO DEPORTIVO TOMÁS CHÁVEZ Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE VOLEY PLAYA EN ELPARQUE DE LA FAMILIA, ESCENARIOS RECREO-DEPORTIVOS A CARGO DE INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO DEL VALLE DEL CAUCA – COLOMBIA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación De Yumbo (IMDERTY), en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales orientadas al bienestar general y la garantía de espacios adecuados para la práctica deportiva, la recreación y el esparcimiento ciudadano, requiere adelantar la contratación para la adecuación y mejoramiento de los escenarios recreo deportivo de Cancha Sintética Panorama – Sector El Portachuelo, ubicado entre las calle 7 carrera 16F en los límites de los Barrios Portachuelo y Las Cruces, La Cancha Sintética del Complejo Deportivo Tomás Chávez ubicada en la Calle 15 B N 2 N-120 en el Barrio Guacandá y la Construcción de Cancha de Volei Playa en el Parque de la Familia contiguo al Coliseo Municipal Luis Javier Mosquera Lozano - IMDERTY, ubicado en la Carrera 4 # 16-92 en el Barrio Fray Peña, en la zona urbana Municipio de Yumbo, reconocidos como unos sitios donde se practica el deporte del futbol activamente y se realizan otras actividades de tipo cultural y recreacional, lo cual hace que sea un hito para las zonas y de referencia para totos los Yumbeños en general.

1.1. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y COMPETENCIAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO – IMDERTY

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo – IMDERTY es un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado para dirigir, orientar, promover, planificar, coordinar y ejecutar las políticas públicas relacionadas con el deporte, la recreación, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y la administración de la infraestructura deportiva y recreativa del municipio de Yumbo.

En desarrollo de su objeto institucional, el IMDERTY ejerce jurisdicción sobre la infraestructura deportiva y recreativa de propiedad del Municipio de Yumbo o aquella cuya administración le haya sido asignada, teniendo la responsabilidad de formular programas, proyectos y acciones orientadas a garantizar su adecuada conservación, mantenimiento, rehabilitación, adecuación, mejoramiento y ampliación, procurando que dichos escenarios permanezcan en condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad, accesibilidad y servicio para toda la comunidad.

Las competencias del Instituto encuentran sustento en la Constitución Política de Colombia, la cual establece en su artículo 2 que constituye un fin esencial del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos constitucionales. De igual forma, el artículo 52 reconoce el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como derechos sociales y dispone que corresponde al Estado fomentar estas

actividades e inspeccionar las organizaciones deportivas, así como velar por la adecuada infraestructura necesaria para su desarrollo.

Así mismo, la Ley 181 de 1995 —Ley del Deporte— desarrolla el mandato constitucional, estableciendo que corresponde a las entidades territoriales promover, planificar y fortalecer el deporte formativo, social comunitario, competitivo y recreativo, así como garantizar la construcción, administración, mantenimiento y conservación de los escenarios deportivos necesarios para el desarrollo integral de la población.

En concordancia con lo anterior, la Ley 1551 de 2012 fortalece las competencias de los municipios en materia de promoción del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, facultándolos para realizar inversiones destinadas a la construcción, mantenimiento y adecuación de infraestructura deportiva que contribuya al desarrollo social, económico y comunitario de sus habitantes.

Desde la perspectiva de la contratación estatal, la Ley 80 de 1993 dispone que las entidades estatales deberán adelantar los procesos contractuales necesarios para el cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo, observando los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva. A su vez, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 establecen que toda contratación debe estar precedida de una adecuada planeación que permita identificar claramente la necesidad pública que se pretende satisfacer, la conveniencia de la inversión y la modalidad de selección correspondiente.

En este contexto, el IMDERTY, como entidad responsable de la administración de la infraestructura deportiva municipal, debe adelantar las acciones necesarias para conservar el patrimonio público destinado al deporte y garantizar que los escenarios deportivos cumplan con las condiciones técnicas, funcionales y de seguridad requeridas para la adecuada prestación del servicio público deportivo. La presente contratación constituye entonces el mecanismo mediante el cual la Entidad busca atender una necesidad pública plenamente identificada, relacionada con la recuperación de infraestructura deportiva existente y la ampliación de la oferta recreo deportiva municipal, permitiendo garantizar el acceso de la población a espacios adecuados para la práctica deportiva, la recreación, la integración comunitaria y el aprovechamiento del tiempo libre.

1.2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El municipio de Yumbo ha consolidado durante los últimos años una importante red de escenarios deportivos distribuidos estratégicamente en diferentes sectores urbanos y rurales, con el propósito de acercar la oferta institucional a toda la comunidad y promover el deporte como herramienta de transformación social.

Dentro de dicha infraestructura sobresalen la Cancha Sintética Panorama – Sector El Portachuelo, la Cancha Sintética del Complejo Deportivo Tomás Chávez y el Parque de la Familia, escenarios que, por su ubicación estratégica y alta demanda ciudadana, se han convertido en puntos de encuentro permanente para la práctica del deporte, la recreación y el desarrollo de actividades institucionales lideradas por el IMDERTY.

La Cancha Sintética Panorama, ubicada entre la Calle 7 y la Carrera 16F, en los límites de los barrios Portachuelo y Las Cruces, fue construida con el propósito de ofrecer a la comunidad un escenario moderno para la práctica del fútbol y actividades recreativas. Desde su entrada en funcionamiento ha soportado un uso intensivo por parte de escuelas de formación deportiva, clubes aficionados, torneos barriales, programas institucionales y comunidad en general, convirtiéndose en uno de los escenarios deportivos con mayor utilización del municipio.

Por su parte, la Cancha Sintética del Complejo Deportivo Tomás Chávez, localizada en el barrio Guacandá, hace parte del principal complejo deportivo del municipio, donde diariamente convergen deportistas de diferentes disciplinas, instituciones educativas, clubes deportivos y ciudadanos que utilizan este espacio para actividades de entrenamiento, recreación y competencia. Debido a su localización estratégica y a la variedad de servicios que ofrece el complejo, este escenario presenta una utilización permanente durante la mayor parte del día.

Finalmente, el Parque de la Familia, ubicado contiguo al Coliseo Municipal Luis Javier Mosquera Lozano, constituye uno de los espacios públicos recreativos más importantes del municipio, utilizado para actividades deportivas, recreativas, culturales e institucionales. No obstante, pese a su relevancia y a las condiciones favorables del lugar, actualmente no dispone de un escenario especializado para la práctica del vóley playa, disciplina que ha venido adquiriendo un importante crecimiento a nivel nacional y regional.

La ausencia de infraestructura para esta modalidad deportiva limita significativamente la posibilidad de desarrollar procesos de formación, escuelas deportivas, competencias oficiales y programas recreativos relacionados con esta disciplina, obligando a los deportistas interesados a desplazarse a otros municipios para entrenar o competir.

En desarrollo de sus funciones misionales, el IMDERTY ha efectuado inspecciones técnicas, recorridos de campo y seguimiento permanente al estado de conservación de los escenarios deportivos bajo su administración, evidenciando la necesidad de intervenir prioritariamente los escenarios objeto del presente proceso contractual, tanto por el avanzado deterioro que presentan las canchas sintéticas existentes como por la necesidad de ampliar la infraestructura deportiva mediante la construcción de un nuevo escenario especializado para la práctica del vóley playa.

Como resultado de dicho diagnóstico institucional se concluyó que la inversión requerida responde a criterios de necesidad, conveniencia, oportunidad, eficiencia administrativa y protección del patrimonio público, constituyéndose en una actuación indispensable para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios deportivos ofrecidos por el Instituto y fortalecer la infraestructura deportiva del municipio de Yumbo.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Con fundamento en las visitas técnicas realizadas por el personal del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo – IMDERTY, el análisis del estado físico de la infraestructura, el seguimiento al comportamiento de los escenarios deportivos y la identificación de las necesidades de la comunidad usuaria, se determinó que los escenarios objeto del presente proceso de contratación requieren una intervención integral que permita recuperar sus condiciones de funcionamiento, garantizar la seguridad de los usuarios y fortalecer la oferta institucional del deporte y la recreación en el municipio.

Los escenarios objeto del presente proyecto hacen parte del patrimonio público del Municipio de Yumbo y constituyen bienes destinados al servicio de la comunidad, razón por la cual su adecuado mantenimiento y conservación representan una obligación permanente de la Administración Municipal y del IMDERTY, como entidad encargada de su administración.

La infraestructura deportiva, por su naturaleza, está sometida a un proceso continuo de desgaste derivado del uso intensivo, la exposición permanente a las condiciones climáticas, el envejecimiento natural de los materiales y la utilización constante por parte de cientos de usuarios. En consecuencia, requiere intervenciones periódicas que permitan conservar sus condiciones técnicas y funcionales, garantizando la seguridad de quienes hacen uso de estos espacios. En este contexto, el diagnóstico realizado permitió establecer las siguientes condiciones particulares para cada uno de los escenarios deportivos.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2.1. CANCHA SINTÉTICA PANORAMA – SECTOR EL PORTACHUELO

La Cancha Sintética Panorama se encuentra ubicada entre la Calle 7 y la Carrera 16F, en el límite de los barrios Portachuelo y Las Cruces del municipio de Yumbo, constituyéndose en uno de los escenarios deportivos comunitarios con mayor utilización dentro del sector norte del municipio.

Su ubicación estratégica permite atender la demanda de habitantes de barrios como Portachuelo, Las Cruces, Panorama, San Jorge y demás sectores circunvecinos, convirtiéndose en un punto permanente de encuentro para niños, jóvenes, adultos, clubes deportivos, escuelas de formación, campeonatos barriales y actividades institucionales promovidas por el IMDERTY.

Desde su construcción, el escenario ha soportado una utilización intensiva prácticamente durante todos los días de la semana, situación que ha permitido cumplir con el propósito para el cual fue construido, pero que igualmente ha acelerado el desgaste de los elementos que conforman la superficie deportiva y demás componentes complementarios.

Durante la inspección técnica realizada por profesionales del Instituto se evidenciaron múltiples patologías asociadas al agotamiento de la vida útil del sistema sintético, entre las cuales se destacan:

- Desgaste generalizado de las fibras del césped sintético.
- Pérdida significativa del relleno de arena sílica y caucho.
- Disminución de la capacidad de amortiguación de la superficie.
- Sectores con desprendimiento del tapete sintético.
- Deterioro del cerramiento perimetral.
- Afectaciones en la malla de protección.

Estas condiciones afectan directamente la calidad del escenario deportivo, disminuyen el nivel de seguridad durante la práctica del fútbol y aumentan considerablemente el riesgo de lesiones para los usuarios.

Adicionalmente, el deterioro progresivo de la superficie reduce las condiciones de accesibilidad, incrementa los costos de mantenimiento correctivo y compromete la durabilidad de la infraestructura si no se ejecutan oportunamente las actividades de rehabilitación.

Por lo anterior, resulta técnica y económicamente procedente adelantar una intervención integral orientada a recuperar las condiciones originales del escenario mediante la sustitución del césped sintético, la recuperación de la base, la reposición de elementos de protección, el mantenimiento de los sistemas de drenaje y la ejecución de las obras complementarias necesarias para restablecer plenamente su funcionalidad.

2.2. CANCHA SINTÉTICA DEL COMPLEJO DEPORTIVO TOMÁS CHÁVEZ

La Cancha Sintética ubicada en el Complejo Deportivo Tomás Chávez constituye uno de los escenarios de mayor importancia para el municipio de Yumbo, debido a que hace parte del principal complejo recreo deportivo administrado por el IMDERTY.

En este escenario se desarrollan permanentemente programas institucionales, escuelas deportivas, procesos de formación, entrenamientos, competencias interinstitucionales y actividades recreativas dirigidas a población infantil, juvenil y adulta.

El alto nivel de utilización registrado durante varios años ha generado un desgaste natural de los componentes del sistema sintético, situación que actualmente afecta el adecuado funcionamiento del escenario.

Como resultado de las visitas técnicas se identificaron, entre otras, las siguientes condiciones:

- Desgaste avanzado del césped sintético.
- Desprendimiento parcial del tapete sintético.
- Disminución de la uniformidad del terreno de juego.
- Deterioro del cerramiento y de las mallas de protección.
- Necesidad de mantenimiento del sistema de drenaje.

Estas condiciones disminuyen la calidad técnica del escenario, afectan la práctica deportiva y pueden representar riesgos para la integridad física de los usuarios.

El deterioro observado corresponde principalmente al agotamiento de la vida útil de la superficie sintética como consecuencia del uso permanente, situación que hace necesario realizar una intervención integral y no únicamente actividades de mantenimiento rutinario.

En consecuencia, se requiere ejecutar obras de rehabilitación que permitan restablecer las condiciones técnicas del escenario mediante el reemplazo del césped sintético, la recuperación de la estructura de soporte, el mantenimiento de los sistemas de drenaje, la reposición de elementos de protección y la adecuación general del escenario deportivo.

2.3. PARQUE DE LA FAMILIA – CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE VÓLEY PLAYA

El Parque de la Familia, localizado contiguo al Coliseo Municipal Luis Javier Mosquera Lozano, constituye uno de los espacios recreativos más representativos del municipio de Yumbo y un punto de encuentro permanente para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, culturales e institucionales.

Su ubicación estratégica dentro del sistema de equipamientos deportivos municipales ofrece condiciones óptimas para ampliar la oferta de infraestructura especializada y fortalecer los programas liderados por el IMDERTY.

No obstante, el análisis de la infraestructura deportiva existente permitió establecer que actualmente el municipio de Yumbo no cuenta con una cancha pública diseñada y construida bajo especificaciones técnicas para la práctica del vóley playa.

Esta situación limita significativamente el desarrollo de dicha disciplina deportiva, restringiendo la posibilidad de implementar programas permanentes de formación, escuelas deportivas, procesos de masificación, competencias municipales, intercambios deportivos y eventos de carácter departamental o nacional.

La ausencia de un escenario especializado obliga a que los deportistas interesados deban desplazarse hacia otros municipios para acceder a espacios adecuados para entrenamiento y competencia, situación que desestimula la práctica de esta disciplina y limita las oportunidades de desarrollo deportivo de la población.

Desde el punto de vista institucional, la inexistencia de esta infraestructura también restringe la capacidad del IMDERTY para diversificar su oferta de programas deportivos, ampliar la cobertura de sus servicios y promover disciplinas emergentes que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte.

La construcción de una cancha de vóley playa permitirá incorporar al municipio una infraestructura deportiva inexistente hasta la fecha, ampliando considerablemente la oferta recreo deportiva disponible para la comunidad.

Igualmente, este nuevo escenario facilitará la realización de:

- Escuelas de iniciación deportiva.
- Procesos de formación de talentos.
- Programas de actividad física.
- Eventos recreativos.
- Festivales deportivos.
- Torneos municipales y departamentales.
- Actividades de integración comunitaria.
- Programas dirigidos a instituciones educativas.

La localización del escenario dentro del Parque de la Familia permitirá, además, generar un importante nodo de integración deportiva, complementando la infraestructura existente alrededor del Coliseo Municipal y consolidando este sector como uno de los principales centros recreo deportivos del municipio.

2.1. *Localización*



Figura 1.1. Localización Cancha Sintética Panorama – Sector El Portachuelo



Figura 1.2. Localización Cancha Sintética del Complejo Deportivo Tomás Chávez



Figura 1.2. Localización Cancha de Volei Playa en el Parque de la Familia contiguo al Coliseo Municipal Luis Javier Mosquera Lozano

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

El presente proceso de contratación tiene como alcance la ejecución integral de las obras civiles necesarias para la adecuación y mejoramiento de la Cancha Sintética Panorama – Sector El Portachuelo, ubicada entre la Calle 7 y la Carrera 16F, en los límites de los barrios Portachuelo y Las Cruces; la adecuación y mejoramiento de la Cancha Sintética del Complejo Deportivo Tomás Chávez, ubicada en la Calle 15B No. 2N-120 del barrio Guacandá; y la construcción de una cancha de vóley playa en el Parque de la Familia, contiguo al Coliseo Municipal Luis Javier Mosquera Lozano, ubicado en la Carrera 4 No. 16-92 del barrio Fray Peña, en la zona urbana del municipio de Yumbo.

El alcance comprende la ejecución de todas las actividades, obras, suministros, instalación de materiales, equipos, transporte, mano de obra, maquinaria, herramientas, ensayos, controles de calidad, señalización temporal, manejo ambiental, seguridad y salud en el trabajo, así como todas aquellas labores necesarias para entregar los escenarios completamente terminados, en adecuado funcionamiento y recibidos a satisfacción por el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo – IMDERTY.

3.1. Alcance del mejoramiento de la Cancha Sintética Panorama – Sector El Portachuelo

La intervención comprende la rehabilitación integral de la cancha sintética existente, mediante la ejecución, entre otras, de las siguientes actividades:

- Localización, replanteo y control topográfico del área de intervención.
- Desmonte, retiro, cargue, transporte y disposición final de la grama sintética existente y demás materiales que deban ser reemplazados.
- Renivelación de la superficie mediante escarificación, conformación, aporte de material cuando sea necesario y compactación para garantizar las condiciones geométricas requeridas para la instalación del nuevo sistema deportivo.
- Aplicación de imprimación sobre la superficie de apoyo para garantizar la correcta adherencia del sistema sintético.
- Suministro e instalación de césped sintético de aproximadamente cincuenta (50) milímetros de altura, incluyendo arena sílica y caucho granulado, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

- Suministro e instalación de malla de cerramiento en nylon de alta tenacidad, incluyendo herrajes, tensores y guayas de acero.
- Mantenimiento de porterías mediante limpieza, preparación superficial y aplicación de pintura esmalte.
- Demarcación reglamentaria de la cancha mediante cinta de grama sintética blanca.
- Poda de árboles que interfieran con la instalación de la malla de protección.
- Limpieza de cárcamos, drenajes laterales y cajas de inspección para garantizar el adecuado funcionamiento hidráulico del escenario.

3.2. Alcance del mejoramiento de la Cancha Sintética del Complejo Deportivo Tomás Chávez

La intervención comprende la recuperación integral de la superficie deportiva y de los elementos complementarios del escenario, mediante actividades tales como:

- Localización y replanteo de la obra.
- Retiro de la grama sintética deteriorada y disposición final de los materiales retirados.
- Renivelación de la base y corrección de deformaciones existentes.
- Aplicación de imprimación para la instalación del nuevo sistema sintético.
- Suministro e instalación de nueva grama sintética con relleno de arena sílica y caucho.
- Reposición de la malla de protección y cerramiento perimetral.
- Mantenimiento de porterías y demarcación reglamentaria de la cancha.
- Limpieza y adecuación del sistema de drenaje existente.
- Construcción de canal en concreto y suministro e instalación de rejillas metálicas para optimizar la evacuación de aguas lluvias y proteger la infraestructura deportiva.

3.3. Alcance de la construcción de la Cancha de Vóley Playa

La construcción comprende la ejecución integral de un nuevo escenario deportivo especializado para la práctica del vóley playa, incluyendo todas las obras civiles y complementarias requeridas para su correcto funcionamiento.

Las actividades comprenden, entre otras:

- Localización y replanteo del proyecto.
- Construcción del campamento de obra.
- Excavaciones manuales, conformación y compactación de la subrasante.
- Retiro y disposición final del material sobrante.
- Construcción de sardineles en concreto reforzado.
- Instalación de acero de refuerzo.
- Conformación de la subbase granular compactada.
- Instalación de geotextil no tejido como elemento separador y estabilizador.
- Suministro e instalación de arena sílica con el espesor requerido para la práctica del vóley playa.
- Construcción del sistema de drenaje mediante excavaciones, geotextil, material filtrante, tubería perforada, tubería de conducción y cajas de inspección.
- Instalación de postes reglamentarios para la red de juego.
- Construcción de anclajes y dados en concreto para los elementos deportivos.
- Suministro e instalación de la malla de vóley playa.
- Construcción del cerramiento perimetral mediante postes galvanizados y malla de nylon de alta resistencia.
- Construcción de puertas de acceso.
- Construcción de andén y rampa de acceso para facilitar la circulación de los usuarios.

3.4. *Fases y etapas del proyecto*

La ejecución del contrato deberá desarrollarse mediante fases secuenciales que permitan garantizar la adecuada planeación, control, calidad y funcionalidad del escenario deportivo, procurando la menor afectación posible a la comunidad usuaria.

Fase I. Planeación y Alistamiento

Comprende todas las actividades previas al inicio físico de la obra, dentro de las cuales se incluyen:

- Reconocimiento del sitio.
- Verificación topográfica.
- Elaboración del Programa Detallado de Obra.
- Elaboración del Plan de Calidad.
- Elaboración del Plan de Manejo Ambiental.
- Elaboración del Plan de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo.
- Instalación del campamento cuando sea requerido.
- Localización y replanteo del proyecto.

Fase II. Obras Preliminares

Durante esta etapa se ejecutarán, entre otras, las siguientes actividades:

- Cerramiento temporal del área.
- Señalización preventiva.
- Desmonte de elementos existentes.
- Retiro de grama sintética deteriorada.
- Clasificación y disposición final de residuos.

Fase III. Adecuación de la Base

Comprende todas las actividades necesarias para garantizar una superficie uniforme y estable.
Incluye:

- Escarificación.
- Renivelación.
- Conformación de la superficie.
- Imprimación de la base.

Fase IV. Instalación de Superficies Deportivas

Comprende el suministro e instalación de:

- Grama sintética
- Uniones.
- Pegantes.
- Arena sílica.
- Caucho.
- Demarcaciones.

Fase V. Obras Complementarias

Incluye:

- Mantenimiento de porterías.
- Pintura anticorrosiva.
- Instalación de mallas de cerramiento.
- Limpieza de drenajes.

Fase VI. Entrega Final

Incluye:

- Limpieza general.
- Pruebas funcionales.
- Corrección de observaciones.
- Manuales de mantenimiento.
- Garantías.
- Recibo final de la obra.

a. **Ítems de pago:**

DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHA SINTÉTICA PANORAMA – SECTOR EL PORTACHUELO		
1. PRELIMINARES		
LOCALIZACION-REPLANTEO CANCHA-FUTBOL	M2	2.020,00
CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	1,00
DESMONTE Y RETIRO DE GRAMA SINTETICA EN MAL ESTADO A LOS SITIOS DESTINADOS PARA TAL FIN	M2	2.020,00
RENIVELACION DE SUPERFICIE EN LOS SITIOS REQUERIDOS INCLUYE ESCARIFICACION ACARREO DE MATERIAL DE BASE Y COMPACTACION	M2	42,00
DESMONTE MALLA NYLON	M2	3.000,00
2. MEJORAMIENTO CANCHA SINTÉTICA		
RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON ASFALTO LIQUIDO MC-30	M2	2.020,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA SINTETICA DE 50 MM, INCLUYE ARENA Y CAUCHO.	M2	2.020,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA CERRAMIENTO, CALIBRE #3 NYLON DE ALTA TENACIDAD, ENTRELAZADA COLOR NEGRO, CUADRO 13X13 CMS. INCLUYE HERRAJES Y GUAYAS DE ACERO	M2	3.000,00
ESMALTE TUBERIA METALICA TUBULAR-REDONDO (PORTERIAS DE FUTBOL)	ML	26,00
DEMARCACION DE CANCHAS CON CINTA GRAMA BLANCA	ML	370,00
3.OBRAS COMPLEMENTARIAS		
PODA DE LA PARTE AÉREA DE ARBOLES TIPO III	UND	1,00
LIMPIEZA DE SISTEMAS DE DRENAJE LATERALES, INCLUYE, DESMONTE Y MONTAJE DE TAPAS DE CARCAMO, LIMPIEZA MANUAL Y RETIRO DE MATERIAL Y LIMPIEZA DE CAJAS.	ML	74,00
MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHA SINTÉTICA DEL COMPLEJO DEPORTIVO TOMÁS CHÁVEZ		
4. PRELIMINARES		
LOCALIZACION-REPLANTEO CANCHA-FUTBOL	M2	700,00
CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	1,00
DESMONTE Y RETIRO DE GRAMA SINTETICA EN MAL ESTADO A LOS SITIOS DESTINADOS PARA TAL FIN	M2	700,00
RENIVELACION DE SUPERFICIE EN LOS SITIOS REQUERIDOS INCLUYE ESCARIFICACION ACARREO DE MATERIAL DE BASE Y COMPACTACION	M2	18,00
5. MEJORAMIENTO CANCHA SINTÉTICA		
RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON ASFALTO LIQUIDO MC-30	M2	700,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA SINTETICA DE 50 MM, INCLUYE ARENA Y CAUCHO.	M2	700,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA CERRAMIENTO, CALIBRE #3 NYLON DE ALTA TENACIDAD, ENTRELAZADA COLOR NEGRO, CUADRO 13X13 CMS. INCLUYE HERRAJES Y GUAYAS DE ACERO	M2	1.340,00
ESMALTE TUBERIA METALICA TUBULAR-REDONDO (PORTERIAS DE FUTBOL)	ML	22,00
DEMARCACION DE CANCHAS CON CINTA GRAMA BLANCA	ML	250,00
6.OBRAS COMPLEMENTARIAS		
PODA DE ARBOLES PARA INSTALACION DE MALLA DE PROTECCIOIN.	UND	2,00
LIMPIEZA DE SISTEMAS DE DRENAJE LATERALES, INCLUYE, DESMONTE Y MONTAJE DE TAPAS DE CARCAMO, LIMPIEZA MANUAL Y RETIRO DE MATERIAL Y LIMPIEZA DE CAJAS.	ML	74,00
CANAL CONCRETO PISO 25x30x08 CM	ML	18,00
REJILLA ANGULO HIERRO 1,1/2" Y VAR.1/2"	ML	18,00
7.MURO DE CONTENCIÓN		
EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	3,00
ZAPATA CONCRETO 3000 PSI INC. FORMALETA	M3	3,00
MURO CONCRETO CONTENCION:INCLUYE FORMAL	M3	3,60
ACERO DE REFUERZO FY = 42 MPA (ANALIZADO PARA ACERO DE REFUERZO FLEJADO DE FY 4200 MPA)	KG	453,60
CARGUE Y RETIRO MATERIAL VOLQUETA <= 10 KM.	M3	4,05
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE VOLEY PLAYA EN ELPARQUE DE LA FAMILIA		
8. PRELIMINARES		
LOCALIZACION-REPLANTEO C.MULTIPLE-PISTAS	M2	308,00

CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	1,00
EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	125,00
CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE CBR=95	M2	308,00
CARGUE Y RETIRO MATERIAL VOLQUETA <= 10 KM.	M3	166,00
9. CONSTRUCCIÓN DE CANCHA		
SARDINEL TRAPEZOIDAL B(15-20) H=36-45CM	ML	122,06
ACERO DE REFUERZO FY = 42 MPA (ANALIZADO PARA ACERO DE REFUERZO FLEJADO DE FY 4200 MPA)	KG	480,00
SUB-BASE GRANULAR CLASE A (Analizada para tipo de gradacion SGB-50 clase A)	M3	78,75
GEOTEXTIL TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN GRAB MÍNIMA DE 1100 N	M2	350,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE ARENA SILICE ESPESOR 35 CMS	M3	110,00
9. FILTRO DE DRENAJE		
EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	38,00
GEOTEXTIL TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN GRAB MÍNIMA DE 1100 N	ML	150,00
MEDIO FILTRANTE GRAVA <=1" CU=0.95-1"	M3	8,00
COLCHON ARENA-GRAVA TUBER.INCLUYE ACARRE	M3	6,00
TUBERIA PVC 4" SANITARIA	ML	120,00
CAJA INSPECCION 60x 60 CM [CONCRETO]	UND	5,00
10. CERRAMIENTO Y ELEMENTOS DE DOTACION		
POSTES PARA RED D= 114 MM, H= 3,35 M JUEGOX 2 UNIDAD	UND	2,00
ZAPATA CONCRETO 3000 PSI INC. FORMALETA	M3	1,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA PROFESIONAL VOLEYPLAYA	UND	1,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE CINTA DE DEMARCACION PARA VOLEYPLAYA, ROLLO DE 40 M X 4 CMS, ANCLAJES	UND	1,00
POSTE GALVANIZADO DE 3" PARA INSTALACION DE MALLA TEJIDA, INCLUYE GANCHOS - 2,3 MM	ML	99,29
SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA CERRAMIENTO, CALIBRE #3 NYLON DE ALTA TENACIDAD, ENTRELAZADA COLOR NEGRO, CUADRO 13X13 CMS. INCLUYE HERRAJES Y GUAYAS DE ACERO	M2	360,00
NAVE PUERTA TUBO C.14 MALLA(2x0.60-1.0)	UND	2,00
ANDEN CONCRETO 10CM 3000 PSI	M2	3,60

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo será de TRES (03) MESES calendario término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

5. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará el contrato celebrado mediante la modalidad de precios unitarios, de la siguiente manera:

a) El noventa (90) por ciento del valor del contrato, mediante la presentación de actas parciales según el avance de obra, previa presentación, entrega y aprobación de estas a la interventoría y/o supervisión.

b) El diez (10) por ciento restantes a la liquidación del contrato, una vez se haya firmado el acta de recibo final a satisfacción.

PARÁGRAFO I: Los pagos quedan subordinados a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

PARAGRAFO II: Los pagos se harán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de pago, previo recibo a satisfacción por parte la interventoría del informe de actividades realizadas y del pleno cumplimiento de los requisitos de causación y pago, como es, entre otros, la acreditación por parte contratista del pago al sistema integral de seguridad social.

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar

a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, el Instituto procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, el Instituto procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El contratista ejecutará la totalidad de las actividades conforme a los estudios previos, presupuesto oficial, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, normas nacionales vigentes y recomendaciones de los fabricantes de los materiales.

Todos los materiales deberán ser nuevos, originales, de primera calidad y contar con certificados de conformidad expedidos por laboratorios acreditados o por el fabricante cuando corresponda.

El contratista será responsable de:

- Protección de las obras existentes.
- Manejo ambiental.
- Señalización.
- Calidad de la ejecución.
- Custodia de materiales.
- Correcta disposición de residuos.
- Reparación de daños ocasionados durante la ejecución.

Toda actividad que no cumpla las especificaciones será demolida o reemplazada por cuenta exclusiva del contratista.

6.1. *Especificaciones técnicas*

Las obras objeto del presente proceso deberán ejecutarse de conformidad con los estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas de construcción, presupuesto oficial, análisis de precios unitarios (APU), cronograma de obra, normas técnicas colombianas vigentes y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso de selección.

El contratista deberá suministrar la totalidad de los materiales, equipos, herramientas, maquinaria, transporte, mano de obra calificada y no calificada, ensayos de laboratorio, controles de calidad y todos aquellos recursos necesarios para la correcta ejecución de las obras, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los estándares de calidad exigidos por el IMDERTY.

Las actividades deberán ejecutarse observando las normas de seguridad industrial, salud en el trabajo, manejo ambiental, gestión integral de residuos de construcción y demolición (RCD), señalización temporal de obra, control de calidad de materiales y demás disposiciones legales vigentes aplicables a la construcción de infraestructura deportiva.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

A. Mejoramiento de la Cancha Sintética Panorama – Sector El Portachuelo

Las obras comprenden, entre otras, las siguientes actividades técnicas:

- Localización y replanteo de la totalidad del escenario deportivo.
- Desmonte, cargue, retiro y disposición final de la grama sintética existente.
- Renivelación de la superficie mediante escarificación, conformación y compactación de la base.
- Aplicación de imprimación para la instalación del nuevo sistema sintético.
- Suministro e instalación de grama sintética de aproximadamente cincuenta (50) mm de altura, incluyendo arena sílica y caucho granulado, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.
- Suministro e instalación de malla de cerramiento en nylon de alta tenacidad, calibre No. 3, incluyendo guayas de acero, tensores y accesorios de fijación.
- Mantenimiento de porterías metálicas.
- Demarcación reglamentaria del terreno de juego.
- Limpieza del sistema de drenaje lateral.
- Poda de árboles que interfieran con la instalación de la malla de protección.
- Limpieza general y entrega del escenario en perfecto estado de funcionamiento.

B. Mejoramiento de la Cancha Sintética del Complejo Deportivo Tomás Chávez

La intervención comprende la ejecución de las siguientes actividades:

- Localización y replanteo.
- Desmonte y retiro del césped sintético deteriorado.
- Renivelación y compactación de la superficie de apoyo.
- Aplicación de imprimación.
- Suministro e instalación de césped sintético de aproximadamente cincuenta (50) mm con arena sílica y caucho.
- Reposición del cerramiento mediante malla de nylon de alta resistencia.
- Mantenimiento de porterías.
- Demarcación reglamentaria.
- Limpieza del sistema de drenaje.
- Construcción de canal en concreto.
- Instalación de rejillas metálicas para protección del sistema de drenaje.
- Limpieza final del escenario.

C. Construcción de la Cancha de Vóley Playa

La construcción del nuevo escenario comprende la ejecución integral de las obras civiles necesarias para la puesta en funcionamiento de una cancha reglamentaria de vóley playa, conforme a los planos y diseños aprobados.

Entre otras actividades comprende:

- Localización y replanteo.
- Excavaciones manuales y mecánicas.
- Conformación y compactación de la subrasante.
- Construcción de sardineles en concreto reforzado.
- Construcción de cimentaciones para postes.
- Instalación de acero de refuerzo.
- Colocación de geotextil.
- Construcción del sistema de drenaje.
- Instalación de tubería perforada y cajas de inspección.
- Suministro e instalación de arena sílica para competencia.

- Instalación de postes reglamentarios.
- Instalación de la red profesional de vóley playa.
- Instalación de cintas reglamentarias de demarcación.
- Construcción del cerramiento perimetral.
- Construcción de accesos peatonales.
- Limpieza y entrega del escenario completamente terminado.

D. Especificaciones generales de construcción

- Durante la ejecución del contrato deberán observarse, como mínimo, las siguientes condiciones técnicas:
- Todos los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las normas técnicas aplicables.
- El contratista deberá garantizar la trazabilidad y certificación de los materiales suministrados.
- La grama sintética deberá cumplir las especificaciones establecidas en los estudios y diseños aprobados para el proyecto.
- Los concretos deberán cumplir las resistencias especificadas en los diseños estructurales y fichas técnicas.
- El acero de refuerzo deberá cumplir las especificaciones de la norma técnica vigente.
- Las soldaduras deberán ejecutarse por personal calificado y cumplir los requisitos de calidad establecidos.
- Todos los elementos metálicos deberán entregarse protegidos contra la corrosión mediante pintura o galvanizado, según corresponda.
- Los sistemas de drenaje deberán quedar completamente funcionales y libres de obstrucciones.
- El contratista deberá efectuar los ensayos y controles de calidad exigidos por la interventoría.
- La obra deberá ejecutarse conforme a los planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto oficial y demás documentos del proceso.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Grama Sintética

La grama deberá cumplir como mínimo con las siguientes características:

- Altura mínima de fibra: 50 mm.
- Resistencia al desgaste.
- Color verde deportivo.
- Permeabilidad adecuada para drenaje.
- Vida útil certificada por fabricante.

Deberá suministrarse con:

- Arena sílica lavada.
- Caucho granulado.
- Cintas de unión.
- Adhesivos de poliuretano.

Material Granular

Cuando sea requerido para nivelación deberá cumplir:

Material seleccionado.
Libre de materia orgánica.
Compactación mínima del 95% Proctor Modificado.
Malla de Protección

La malla deberá ser:

- Nylon alta tenacidad.

- Calibre No. 3.
- Cuadro 13 x 13 cm.
- Color negro.

Estas características corresponden al cerramiento contemplado en los presupuestos oficiales.

Pinturas

Para porterías:

- Esmalte anticorrosivo.
- Dos manos mínimos.

Canales y Rejillas

Los canales deberán construirse en concreto conforme a las dimensiones establecidas en los diseños.

Las rejillas deberán fabricarse en acero estructural con tratamiento anticorrosivo.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Durante la ejecución del contrato deberán realizarse como mínimo las siguientes verificaciones:

Ensayos de Compactación
Densidad in situ.
- Contenido de humedad.
- Compactación mínima 95% Proctor Modificado.

Control Topográfico
- Verificación de niveles.
- Pendientes.
- Alineamientos.
- Cotas finales.

Inspección de la Grama

Se verificará:

- Altura de fibra.
- Uniformidad.
- Correcta orientación.
- Adhesión de uniones.
- Distribución homogénea del relleno.

Sistema de Drenaje

Se comprobará:

- Correcto funcionamiento.
- Evacuación de aguas.
- Limpieza de canales.
- Ausencia de empozamientos.

Mallas

Se verificará:

- Correcta tensión.

- Verticalidad.
- Fijaciones.

Recepción Final

Se realizará inspección conjunta entre:

- Supervisión.
- Interventoría.
- Contratista.
- Entidad.

6.2. *Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato*

La Entidad pondrá a disposición del contratista, al momento de la suscripción del Acta de Inicio, como mínimo, la siguiente documentación:

- Estudios Previos.
- Estudios del Sector.
- Anexo Técnico.
- Presupuesto Oficial.
- Acta de Inicio.
- Especificaciones Técnicas.
- Matriz de Riesgos.
- Manual de Supervisión e Interventoría.

6.3. *Notas técnicas específicas del proyecto*

La ejecución de las obras deberá cumplir, entre otras, con la siguiente normatividad:

- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10 (cuando aplique).
- Normas ICONTEC aplicables a materiales y procedimientos constructivos.
- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, para las obras de drenaje que resulten aplicables.
- Normatividad ambiental vigente.
- Normatividad sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Demás normas técnicas y reglamentarias vigentes aplicables al objeto contractual.

6.4. *Método Constructivo*

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. La estabilidad de la obra contratada.
2. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
3. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
4. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
2- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
3- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Director de Obra Ingeniero Civil
- Un (1) Residente de Obra Ingeniero Civil o Arquitecto

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Un (1) Director de Obra Ingeniero Civil	Cinco Años	Dos Años
Un (1) Residente de Obra Ingeniero Civil o Arquitecto	Cinco Años	Dos Años

9. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Se resalta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, para los proyectos de reparaciones o mejoras locativas no requerirán Licencia de Construcción que hacen referencia el artículo 8[1] de la Ley 810 de 2003.

En constancia, se firma en Yumbo, a los 26 días del mes de agosto de 2026.

ANDRES FELIPE BEJARANO PATIÑO
Gestor Técnico
Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Yumbo (IMDERTY)

[1] ***"ARTÍCULO 8o. LICENCIAS PARA CERRAMIENTOS DE OBRA Y REPARACIONES LOCATIVAS.*** *Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción."*